



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N°677/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el Parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación”.*

Que, la Escuela Municipal de Música Regional Pastor Achá Martínez, cumple la labor de preservación cultural al rescatar la música regional, reunir la discografía de los músicos e intérpretes destacados del folklore tarijeño, grabar a músicos de las comunidades campesinas elaborar el calendario folclórico de la región y preservar la música en pentagramas.

Que, la Escuela Municipal de Música Regional Pastor Achá Martínez, participa activamente en las fiestas del calendario folclórico regional tarijeño, en colegios, comunidades y fiestas patronales, difundiendo y revalorizando las costumbres de Tarija.

Que, la Escuela Municipal de Música Regional Pastor Achá Martínez, impulsa la investigación folclórica generando simposios, coloquios y charlas a cargo de los profesores y la defensa de los trabajos de investigación realizada por los alumnos para optar a su certificado de conclusión de estudios.

Que, la Escuela Municipal de Música Regional Pastor Achá Martínez ofrece capacitación en diferentes ramas del folklore tarijeño dividiéndose la educación en diferentes materias que abarcan la interpretación de los instrumentos musicales: Camacheña, Caña, Erque, Guitarra, Percusión, quenilla y violín y las materias de canto, composición musical, danza e investigación folclórica.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **“Escuela Municipal de Música Pastor Achá Martínez”** de la ciudad de Tarija, por su destacada trayectoria, su valioso aporte a la preservación y difusión del legado costumbrista y cultural del departamento de Tarija, formando generaciones de músicos y danzarines.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**